COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA DE REGIMEN ESPECIAL – ACUERDO DE VOLUNTADES CONTRATO NO. 202606

San Agustín Huila, 03 de Junio de 2026

Señores:
SUPERTODO LA PRIMERA
Calle 4 Nº 1b-62
Pitalito

ASUNTO: Manifestación de aceptación oferta proceso de selección de Régimen Especial No. 202606

Cordial saludo:

Yo, EDITH MARIA CERPA JIMENEZ, obrando en calidad de rectora de la Institución Educativa Carlos Ramón Repizo, atendiendo la normatividad impartida por Colombia Compra Eficiente y el Manual de Contratación para procesos de Régimen Especial, por medio del presente escrito le comunico que verificada la propuesta presentada por usted en el marco de la invitación ya citada, se encuentra que esta cumple con todos los requisitos, por lo que esta comunicación junto con la propuesta constituyen contrato celebrado.

El contrato cuyo objeto es "COMPRA DE ELEMENTOS TECNOLOGICOS PARA USO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA CARLOS RAMON REPIZO CABRERA." deberá desarrollarse en los términos y condiciones que se relacionan a continuación:

DATOS DEL SUPERVISOR:
NOMBRE DEL SUPERVISOR: Johana Lucia Delgado Bolaños
CARGO DEL SUPERVISOR: Almacenista de la Institución Educativa
TELEFONO: 3102241588

DATOS DE LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE:

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA DE REGIMEN ESPECIAL – ACUERDO DE VOLUNTADES CONTRATO NO. 202606

CONTRATANTE: Institución Educativa Carlos Ramón Repizo
NIT: 8130137637
REPRESENTANTE LEGAL: Edith María Cerpa Jiménez - Rectora

DATOS DEL CONTRATISTA:

CONTRATISTA: SUPERTODO LA PRIMERA
IDENTIFICACIÓN: 700056968-4
DIRECCION: Calle 4 Nº 1B-62 Pitalito
TELEFONO: 3134378341 - 3132953065

DATOS DEL ACUERDO DE VOLUNTADES – CONTRATO

TIPO DE CONTRATO: Compra Venta
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 03 de Junio de 2026

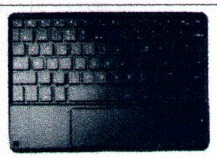
En cumplimiento de lo establecido en el manual de la Institución aplicable al procedimiento de Régimen Especial, expedido por el Consejo Directivo de la Institución Educativa, y lo consagrado en la invitación, las cláusulas del acuerdo de voluntades son: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO:** El presente contrato tiene por objeto: "COMPRA DE ELEMENTOS TECNOLOGICOS PARA USO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA CARLOS RAMON REPIZO CABRERA." Según la siguiente lista de materiales:

ITEM	ELEMENTO	ESPECIFICACIONES	IMAGEN	CANT	VR UNIT	VR TOTAL

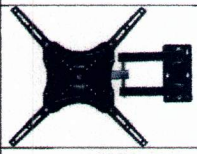
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA DE REGIMEN ESPECIAL – ACUERDO DE VOLUNTADES CONTRATO NO. 202606

1	Computador	Wi-fi, sistema operativo Windows 10 memoria RAM 16 gb disco de estado sólido. resolución hd tamaño de la pantalla 27" tecnologías inalámbricas wi-fi memoria interna 1 tb procesador Intel core i7 gama color negro CPU, monitor, (no todo en uno) teclado y mause inalámbricos procesador con generación Intel core i7 entradas USB, VGA, hdmi		1	$ 3.450.000	$ 3.450.000
2	Cámara para computador	Sistema de captura de video full hd 1080p (hasta 1920 x 1080 píxeles) recomendado • videollamadas de alta definición (sistema recomendado de 1280 x 720 píxeles) • micrófono digital incorporado con reducción de ruido. • certificado USB 2.0 de alta velocidad • clip universal para portátiles, monitores lcd o crt • uvc tru plug & play, no requiere controlador		2	$ 75.000	$ 150.000

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA DE REGIMEN ESPECIAL – ACUERDO DE VOLUNTADES CONTRATO NO. 202606

3	IMPRESORA	Impresora multifunción monocromática Funciones: Imprime, copia, escanea y envia fax. Velocidad: Hasta 45 paginas por minuto. Resolucion: Máxima de 1200*1200dpi Escaneo: Alimentador automático de documentos a doble cara (SPDF) con velocidad de hasta 45,7 ipm. Panel de control: Pantalla táctil a color de 10,1 pulgadas con el sistema Smart Operation. Capacidad de papel: Hasta 2.100 hojas (con Bandejas adicionales). Conectividad: Ethernet, USB, y Wi-Fi tecnologia de impresión: láser. Práctico y funcional para uso personal y profesional. Tipo de impresora: multifunción Tipo de impresión: monocromática voltaje: 110v. Velocidad máxima de impresión en blanco y negro de 45 ppm. Impresión, escaneo y fotocopia en un solo dispositivo. con wi-fi : sí tecnología de impresión: láser funciones de la impresora: fax, escanea, fotocopia, imprimir		1	$ 4.900.000	$ 4.900.000
4	TECLADO	Teclado compatible table		6	$ 69.000	$ 414.000

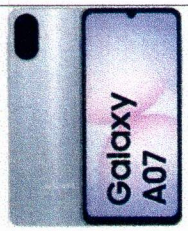
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA DE REGIMEN ESPECIAL – ACUERDO DE VOLUNTADES CONTRATO NO. 202606

5	TELEVISOR	Televisor smart tv de 50" uhd Plano led, imagen real 4k. (se debe entregar instalado)		5	$ 1.750.000	$ 8.750.000
6	CABLE DMI	Cable hdmi x 5 metros		5	$ 19.000	$ 95.000
7	SOPORTE TV	Soporte para tv 50" de pared.		5	$ 50.000	$ 250.000
8	MAUSE ALAMBRICO	Mouse		4	$ 20.000	$ 80.000
9	TECLADO ALAMBRICO	Teclado inalámbrico		4	$ 48.000	$ 192.000

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA DE REGIMEN ESPECIAL – ACUERDO DE VOLUNTADES CONTRATO NO. 202606

10	GUAYA DE SEGURIDAD	Guaya de seguridad llave acero inoxidable 1.5m portátil monitor		7	$ 24.000	$ 168.000
11	UPS INTERACTIVA	Ups interactiva de 500 va, con entrada y salida a 110 vac con cuatro tomas		5	$ 195.000	$ 975.000
12	WIFI USB	Adaptador wifi usb ac 600 mbps para pc - adaptador de red inalámbrico con banda dual 2, 4 ghz		6	$ 28.000	$ 168.000
13	CARGADOR PORTATIL	Cargador portátil conexión pata ancha no pata azul		2	$ 45.000	$ 90.000
14	MULTITOMA	Multitoma 6 salidas +multitoma pared 3 salidas		3	$ 55.000	$ 165.000

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA DE REGIMEN ESPECIAL – ACUERDO DE VOLUNTADES CONTRATO NO. 202606

15	CELULAR	6.7 pulgadas de borde a borde, frecuencia de actualización fluida de 90 Hz, diseño de 7,6mm de grosor, color violeta claro. Procesador de 6nm, clasificacion IP54, telefono repele el polvo y resistente salpicaduras y rociado de agua en 360°. Cámara profesional de 50MP, colores intensos y detalles nítidos. E l Procesador de imagen avanzado que equilibre la luz y las sombras para obtener resultados nítidos. Caracteristicas de pantalla: 6.7" Procesador MDK G99 Bateria 5000mAh Almacenamiento: 64GB RAM:4GB Camara trasera:50MP Camara frontal:8MP Dimensiones:167.4 x 77.4 x7.6 Proteccion IP54 Actualizacion fluida de 90Hz Resolucion: 720 x 1600 (HD+) Peso:184g Red: 4G/3G/2G En la caja: Celular/Cable de carga/Pin de extraccion		1	$ 510.000	$ 510.000
TOTAL						$ 20.357.000

CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: DE LA INSTITUCIÓN: 1. Suministrar la información necesaria para el cumplimiento del objeto del contrato 2. Pagar el valor del contrato con la oportunidad y forma establecida en el contrato 3.Ejercer la supervisión del contrato. **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** 1. Guardar la debida discreción y reserva sobre la información y documentos institucionales que, por razón de la prestación de sus servicios, conozca durante la ejecución de este contrato. 2. Cumplir en forma eficiente oportuna el objeto del contrato y su alcance 3. Realizar todas las acciones que tiendan al adecuado desarrollo del objeto contractual 4. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** 1. Entregar a la Institución los materiales objeto de este contrato en las condiciones estipuladas en la invitación y los estudios previos; en los plazos establecidos 2. Cumplir cabalmente con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral 3. Serán a cargo del contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes que causen el traslado de los materiales hasta el lugar de entrega, dado que estos se entenderán incorporados

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA DE REGIMEN ESPECIAL – ACUERDO DE VOLUNTADES CONTRATO NO. 202606

al valor total del contrato. 4. Estar atento a cualquier solicitud que se presente por parte de la Institución con respecto al objeto del contrato. **CLÁUSULA TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN**: El plazo de ejecución del contrato será de veinte (20) días contados a partir de la legalización del acta de inicio. **CLÁUSULA CUARTA: VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor del contrato será de 20.357.000 VEINTE MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE Los cuales se pagaran en un solo contado por el valor total del contrato, una vez verificado el recibido a satisfacción de los elementos contratados y el cumplimiento de los requisitos para pago por parte del contratista, descritos en la invitación. **CLÁUSULA QUINTA: LUGAR DE EJECUCIÓN:** El contrato deberá ejecutarse en el municipio de San Agustín; en la carrera 6 No. 1-76, no obstante, el contratista podrá desarrollar las actividades para el cumplimiento del mismo desde el lugar que considere pertinente. **CLÁUSULA SEXTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El valor del presente contrato se pagará con cargo al presupuesto de la Institución Educativa Carlos Ramón Repizo para la vigencia 2026 y conforme al Registro Presupuestal No. 2026000008 del 03 de Junio de 2026; por el Rubro Presupuestal 2.1.2.01.01.003.05.02 APARATOS TRANSMISORES DE TELEVISIÓN Y RADIO;TELEVISIÓN, VIDEO Y CÁMARAS DIGITALES; TELÉFONOS / FUENTE GRATUIDAD , 2.1.2.01.01.003.03.02 MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS / GRATUIDAD, SUPERAVIT- RECURSOS PROPIOS / SUPERAVIT GRATUIDAD para la vigencia 2026. **CLÁUSULA SÉPTIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El Contratista declara bajo la gravedad de juramento, no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la Constitución Nacional, la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y en concordancia con sus decretos reglamentarios, como también encontrarse a paz y salvo con los aportes a salud, pensión y riesgos profesiones. **CLÁUSULA OCTAVA: TERMINACIÓN**. El presente contrato terminará por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. **CLÁUSULA NOVENA: INDEPENDENCIA**: El CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con el CONTRATANTE. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y el pago oportuno de su remuneración fijada en este documento. **CLÁUSULA DÉCIMA: CESIÓN**: El CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA DE REGIMEN ESPECIAL – ACUERDO DE VOLUNTADES CONTRATO NO. 202606

presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE. **CLÁUSULA COMPROMISORIA 1:** Las partes convienen que en el evento en que surja alguna diferencia entre las mismas, por razón o con ocasión del presente contrato, será resuelta por un tribunal de arbitramento cuyo domicilio será San Agustín Huila, integrado por dos (2) árbitros designados conforme a la ley. Los arbitramentos que ocurrieren se regirán por lo dispuesto en el Decreto 2279 de 1991, en la ley 23 de 1991 y en las demás normas que modifiquen o adicionen la materia. **CLÁUSULA COMPROMISORIA 2: DOMICILIO**: Para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual al municipio de San Agustín, Huila.

Se suscribe el presente documento, a los 03 días del mes de Junio de 2026, en la ciudad de San Agustín, Huila.

EDITH MARIA CERPA JIMENEZ
CONTRATANTE

En constancia de aceptación firma:

JAIME ANDRES VERU LISCANO.
Representante legal de Supertodo la Primera.
CC. 1.018.440.519 de Bogotá D.C
CONTRATISTA